



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		S2.2
Área de Conocimiento:	ENFERMERÍA	
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD	

En Burgos, a las 11 horas, del día 30 de septiembre de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de resolver el proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto convocado por **Resolución Rectoral de 20 de septiembre de 2024**

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Jerónimo Javier González Bernal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª	Jesús Puente Alcaraz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª	Ana María Palmar Santos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

A continuación se detallan el baremo, los criterios, las valoraciones individuales, la relación baremada por orden de puntuación, la propuesta de adjudicación y la bolsa de trabajo en su caso.

Burgos, a la fecha de la firma electrónica

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

PALMAR SANTOS ANA MARIA - 50094510G
Firmado digitalmente por PALMAR SANTOS ANA MARIA - 50094510G
Fecha: 2024.09.30 20:19:09 +02'00'

Ana María Palmar Santos

GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER - 13137875E
10:23:32 2024.10.01 0002+
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER - 13137875E

Jerónimo Javier González Bernal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32





BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	55
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	7
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	3

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	5
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		24 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		15
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		2
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		1
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		1
Becas Criterios de aplicación del mismo:		1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA:		18

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32





VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32





UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLS DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª Silvia De Miguel Hernando		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	15
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0.5
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		18,5

ID DOCUMENTO: sc1cy0RNcax/G+DJ+8FfeQceiQs= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª María Isabel Villanueva Alameda		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		48
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		5
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,48
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		57,98

ID DOCUMENTO: sc1cy0RNcax/G+DJ+8FfeQceiQs= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	María Isabel Villanueva Alameda	57,98
2º	Silvia De Miguel Hernando	18,5
3º		
4º		

ID DOCUMENTO: sc1cy0RNcax/G+DJ+8FfeQceiQs=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	S2.2
Área de Conocimiento:	ENFERMERÍA
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD

En Burgos, a las, a las 11 horas, del día 30 de septiembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada acuerda proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)
1º	María Isabel Villanueva Alameda
2º	Silvia De Miguel Hernando
3º	
4º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:49
PALMAR SANTOS ANA MARIA	30-09-2024 20:19:09
GONZALEZ BERNAL JERONIMO JAVIER	01-10-2024 10:23:32

